



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 317-2016-MDC.A.

CASTILLA 31 de Mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 45-2016-MDC-SG-RR.CC, de fecha 27 de Mayo del año 2016, emitido por la Oficina de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Registros Civiles, con el informe de Visto, solicita se emita la Resolución correspondiente, al amparo del Art. 258 del Código Civil del mencionado cuerpo de Ley, declarando la capacidad de los pretendientes a fin de que puedan contraer Matrimonio Civil, el mismo que está programado para el mes de Junio de 2016;

Que, los artículos 250 y 258 del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y, no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento, como da cuenta la Jefa de Registros Civiles que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en el citado informe, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para que contraigan matrimonio civil;

Que, estando lo expuesto, y con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Registros Civiles; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, la capacidad de los pretendientes, para que procedan a contraer matrimonio civil en el mes de Junio de 2016, siendo los siguientes:

- NILO SORIA RAMIREZ
GLORIA ROSALI SUYON SILVA
- IRVIN JAVIER JUAREZ ZETA
MONICA LUCIA MENDEZ CORNEJO
- FRANK EDUARDO SILVA GARCIA
LESLY TATIANA RUIZ ALBAN
- ALBERTO SAAVEDRA NOVILLO
MARIBEL YANETH COELLO SEMBRERA
- FRANK FREDDY RETO YARLEQUE
JACKELINE STHEFANY TIMANA CRISANTO
- EDY REQUENA SANDOVAL
CRUZ MARIA YARLEQUE CHIROQUE
- SVEN ALDAIR TORRES YAMO
KARLA ADELA ORDINOLA RUIZ
- SANDRO DANIEL PURIZACA ROJAS
SAMANTHA ROCIO CABRERA BARRETO
- MIGUEL EUGENIO SAAVEDRA ALEJOS
MICHEL LEINIFER BERMEO RAMIREZ





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 317-2016-MDC.A.

CASTILLA 31 de Mayo de 2016

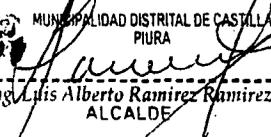
- JOSE LUIS VILCHEZ VIERA
IRIS JESSENIA GUTIERREZ MOSCOL
- JORGE ARMANDO PANTA SANDOVAL
MARIANITA STEFANY PUPUCHE TUME
- ROBINSON BRAYAN VIERA CALDERON
ZELENY JUAREZ VIERA
- MANUEL ROSAS FARFAN CARRILLO
GLENDA STEPHANNIE SALAZAR NEYRA
- SIXTO ROBERT CARRASCO LLANTA
ROSA ELENA CARAMANTIN MENDOZA
- CARLOS ALBERTO NEYRA JIMENEZ
KATTERINE ANTONIA VALDIVIEZO RUIZ
- MARIO WALTER ELIAS NAVARRO
MERLY MARIOLY CRUZ CORNEJO
- JORGE HUAMAN NAIRA
MARINA PUELLES AGUILAR
- CARLOS ANTONIO ESCUDERO
LUCIA JUDITH SALDARRIAGA IRUMA
- JOE LUIS FLORES BENITES
LISVERLY CAMPOS CANO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Jefa de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

